

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Jueves, 9 de mayo de 1991

Núm. 103

SUMARIO

ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS 1991	
	Página
Junta Electoral de Zona de Zaragoza	
Lista de candidatos del Partido Popular por el municipio de Lumpiaque	1561
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Expediente imponiendo sanción de multa	1561
Notificando pliego de cargos	1562
SECCION CUARTA	
Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Subasta de bienes muebles	1562
Administración de Hacienda de Las Fuentes	
Notificando a deudores de paradero desconocido	1562-1563
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	1563-1564
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Bases de concesión de subvenciones para el año 1991 en materia de SIDA	1564
Aprobando inicialmente estudio de detalle en avenida de Zaragoza, del barrio de San Juan de Mozarrifar	1565
Notificando a contribuyentes de paradero desconocido ..	1565-1568
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesiones de 7 y 14 de noviembre de 1990	1569-1570
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la URE núm. 3 relativos a subastas de bienes muebles	1572-1573
División de Administración de Transportes	
Notificando resolución sancionadora	1574
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	1574
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	1574
Juzgados de Primera Instancia	1574
Juzgados de Instrucción	1575
Juzgados de lo Penal	1575
Juzgados de lo Social	1575-1576
PARTE NO OFICIAL	
Sindicatura de la Quiebra de la Sociedad Mercantil Cárnicas Zapata, S. L.	
Requiriendo y citando a acreedores de los quebrados a Junta de examen	1576

ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS 1991

Junta Electoral de Zona de Zaragoza

Lista de candidatos por el municipio de Lumpiaque correspondiente al Partido Popular, que al haberse estimado el recurso interpuesto por el mismo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, ésta ordena su inmediata proclamación.

Zaragoza, 7 de mayo de 1991. — El presidente.

LUMPIAQUE

258. Partido Popular (PP)

- Francisco Lorente Sanz (independiente)
- Victor Barbo Rodríguez (independiente)
- Jorge Cuartero Lorente (independiente)
- Jesús Sanz Cimorra (independiente)
- José-Luis Noguera Gil (independiente)
- Abelardo Rodríguez Andrés (independiente)
- Benjamín Escuer Adiego (independiente)
- Roberto Alonso Bielsa
- Santiago Domínguez Almenara (independiente)

Suplentes:

- Enrique Lorente Doñate (independiente)
- Enrique Martínez Rodríguez (independiente)
- Orlando Lorente Lorente (independiente)

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 19.188

Con fecha 19 de diciembre de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón dictó resolución sancionadora dirigida a don Oscar Escudero Velilla, con domicilio en calle Borderas, núm. 19, de Zaragoza, en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Oscar Escudero Velilla, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 26 del pasado mes de agosto, a las 18.45 horas, en la avenida de Cesáreo Alierta, núm. 45, de esta capital, le fue ocupada al expedientado una navaja de tipo "mariposa", con cachas en verde y negro, de 11 centímetros de longitud;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" núm. 230, de 25-9-81); Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("BOE" núm. 164, de 11-7-83); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas dispone que usar y portar armas blancas, autorizadas para su tenencia, fuera del domicilio o lugar de trabajo o de las correspondientes actividades deportivas, está prohibido, especialmente aquellas armas que tengan hoja puntiguda, debiendo en general estimar ilícito el hecho de llevarlas o usarlas en lugares de concentración, recreo o esparcimiento;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la

autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Oscar Escudero Velilla una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado imposible la notificación del expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 5 de abril de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 22.766

Con fecha 19 de febrero de 1991 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don Antonio Pavón Bonilla, con domicilio en calle Camelia, 12, de esta capital, en el que literalmente se decía:

«Con fecha 12 de febrero de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que en control efectuado a las 16.00 horas del día 6 de febrero en la Comisaría de Delicias, de esta capital, le fue ocupada a usted una navaja de 13 centímetros de hoja, con mango de color dorado y negro.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 6.º del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25-1-81), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de recibo de la presente notificación.»

Habiendo sido imposible su notificación en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 19 de abril de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subasta de bienes

Núm. 23.469

Don Mariano Colmenares Simón, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro con el número 547 de 1990, contra la deudora a la Hacienda pública Fundiciones Monzalbarba, S. C. L., por conceptos de IGTE, IVA e IRPF, correspondientes a los ejercicios 1986, 1989 y 1990, importando 3.494.405 pesetas de principal, más 698.881 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 4.293.286 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado expediente administrativo ejecutivo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación, contra la deudora Fundiciones Monzalbarba, S. C. L., por débitos a la Hacienda pública, y encontrándose conforme el trámite seguido en el mismo, se viene a acordar, con arreglo a lo determinado en los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, la subasta de los bienes embargados a la deudora de referencia que se celebrará el día 29 de mayo de 1991, a las 11.00 horas.»

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio de subasta, que se registrará por las siguientes condiciones, previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20-12-90, "BOE" de 3-1-91):

1.ª La subasta se celebrará el día 29 de mayo de 1991, a las 11.00 horas, en los locales de esta Delegación de Hacienda.

2.ª Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:
Lote núm. 1. — Un puente-grúa de 4 toneladas, marca "Abaelsa", de 15 metros de largura entre raíles. Valoración y tipo para la subasta, 700.000 pesetas.

Lote núm. 2. — Una máquina recuperadora de arena, marca "Sapyc". Valoración y tipo de subasta, 3.412.500 pesetas.

Lote núm. 3. — Un compresor de aire, marca "Bético", de 60 CV. Valoración y tipo de subasta, 843.750 pesetas.

Lote núm. 4. — Una máquina de chorro de arena, marca "Atlas". Valoración y tipo de subasta, 262.500 pesetas.

Lote núm. 5. — Doscientas cajas para moldes de fundición de distintos tamaños, fundamentalmente de 1,50 x 1 metros y de 0,50 x 0,75 metros aproximadamente. Valoración y tipo para la subasta, 300.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder del depositario don Emilio Ipás Banderés, con DNI número 17.317.607, en el domicilio laboral de la deudora (camino Cementerio de Monzalbarba), donde podrán ser examinados.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

3.º Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, un 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto de los que se desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.º Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del tipo que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 25 de abril de 1991. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Notificación de débitos a deudores en paradero desconocido

Núm. 14.932

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra la deudora a otros organismos que figura en la siguiente relación, cuyo conceptos, periodo e importe se indican, por el señor jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 28, 30 y 31 de diciembre), declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la deudora, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del citado Reglamento comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo será declarada en rebeldía, siguiéndose el procedimiento de apremio, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad del descubierto.

Comunidad Autónoma de Aragón:

Número: 90-1373. Año: 1990. Concepto: Transmisiones. Deudor: Turboplástica, S. A. Importe: 225.632 pesetas.

Contra la providencia de apremio puede recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal

Provincial de dicha jurisdicción en igual plazo, advirtiéndole que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto; que la interposición de recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 13 de marzo de 1991. — La administradora, Carmen Gabás Andrés.

Notificación de embargos a deudores en paradero desconocido

Núm. 14.996

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra deudores a la Hacienda Pública, se ha dictado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se haya satisfecho el débito perseguido, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha embargado el vehículo que a continuación se describe:

Fecha: 2-11-90. Deudor: Rosario Parraga Gabarre. Vehículo: Citroën. Matrícula: Z-93.849.

Del citado embargo se efectuará anotación en el Registro de vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación vigente, notifíquese a la deudora el embargo del citado vehículo, requiriéndola para que inmediatamente haga entrega de las llaves de contacto y documentación de los mismos, advirtiéndole que, en caso contrario, serán suplidos a su costa.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, tal como indica la regla 55-2 del Reglamento General de Recaudación, art. 99-7 de dicho texto legal.

Zaragoza, 13 de marzo de 1991. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María-Luz Marcos.

Núm. 15.115

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra deudores a la Hacienda Pública, se ha dictado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se haya satisfecho el débito perseguido, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha embargado el vehículo que a continuación se describe:

Fecha: 13-3-91. Deudora: Distribuidora de Cartas, S. L. Vehículo: "Seat", modelo "Terra", furgoneta mixta. Matrícula: Z-8052-AC.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, tal como indica la regla 55-2 del Reglamento General de Recaudación, art. 99-7 de dicho texto legal.

Zaragoza, 13 de marzo de 1991. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María-Luz Marcos.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 3.973

Ha solicitado José-Ramón Gómez López licencia de instalación y funcionamiento de taller de calderería en calle Puente del Pilar, 33.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.975

Ha solicitado Donssi, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de muebles en calle Escultor Benlliure, 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.976

Ha solicitado Languens y Pérez, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de calderería en polígono de Malpica, calle D, parcela 94, manzana 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.977

Ha solicitado Castelar, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de industria panificadora en Fueros de Aragón, 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.978

Ha solicitado Distribuciones Cortés, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de almacén de bebidas en carretera de Castellón, polígono La Unión, nave 6, kilómetro 3,700.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.979

Ha solicitado Cooperativa Territorial de Transportes licencia de instalación y funcionamiento de taller de vehículos en Ciudad del Transporte (carretera de Huesca, calle Pb, kilómetro 7-8,200, de San Juan de Mozarrifar).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.980

Ha solicitado Angel Sancho Salazar licencia de instalación y funcionamiento de naves de mercancías en contenedores con talleres de reparaciones propios en calle Montemolín, 42.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.981

Ha solicitado Walthon Weir Pacific, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo en carretera de Castellón, Km. 5,600.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.982

Ha solicitado Armando Langarita Poyo licencia de instalación y funcionamiento de aparcamiento de vehículos en calle Santa Teresa de Jesús, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.983

Ha solicitado Cooperativa Territorial de Transportes licencia de instalación y funcionamiento de taller de automóviles en Ciudad del Transporte (carretera de Huesca, calle Pb, kilómetro 7-8, de San Juan de Mozarrifar).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 14.564

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero, acordó aprobar las bases de concesión de subvenciones para el año 1991 en materia de SIDA, y que son las siguientes:

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el Ayuntamiento tiene la facultad de conceder subvenciones para la realización de servicios que complementen o suplan, mediante actividades a realizar, las atribuidas a la competencia local.

Partiendo de esta consideración, el Área de Sanidad y Acción Social hace públicas estas bases para la convocatoria de subvenciones en materia de VIH/SIDA.

Normas generales

Primera. — La convocatoria de subvenciones en materia de VIH/SIDA para 1991 estará orientada a la coordinación de las actuaciones que en el ámbito señalado lleven a cabo entidades u organismos cuyos servicios o actividades complementen o suplan los atribuidos a la competencia local.

Segunda. — Por materias de VIH/SIDA deben entenderse las así reconocidas en el Plan nacional sobre el SIDA, en los documentos y resoluciones oficiales de Naciones Unidas y en el Plan global sobre el SIDA de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para 1988.

Tercera. — Podrán solicitar estas subvenciones entidades, grupos asociativos u organismos que reúnan los requisitos de solicitud y documentación regulados en estas bases.

Para la concesión de la subvención, las asociaciones y entidades solicitantes deberán estar legalmente constituidas.

Cuarta. — La concesión de las subvenciones será un acto unilateral y discrecional, afecto al cumplimiento por el beneficiario del objeto y de las condiciones de la subvención.

Quinta. — Podrán ser objeto de subvención los programas y proyectos de actividades, los de adquisición y equipamiento que se lleven a cabo en relación a estas actividades y los de mantenimiento.

Sexta. — La presente convocatoria corresponde al año 1991, pudiéndose presentar solicitudes en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de las bases de la convocatoria.

Séptima. — Las subvenciones de esta convocatoria se harán con cargo a partida presupuestaria, por un total económico de 1.500.000 pesetas.

Documentación y procedimiento

Octava. — La solicitud se realizará mediante la presentación de la correspondiente instancia, adjuntando a la misma la documentación debida, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, o bien por cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Novena. — La documentación preceptiva que ha de acompañar a la instancia de solicitud será la siguiente:

- En caso de ser persona jurídica, documento justificativo de que la misma se encuentra legalmente constituida.
- Instancia escrita por quien tenga la representación legal de la entidad o poder legal para ello.
- Documento que acredite la actuación del representante legal.
- Código de identificación fiscal (CIF) o número de identificación fiscal (NIF).

e) Declaración jurada de no estar incluida en los presupuestos generales del Estado y de no estar subvencionada por ningún otro organismo público, en lo que respecta a la materia objeto de la solicitud.

f) Memoria explicativa del programa o proyecto de actuaciones que se pretende realizar.

g) Escrito del representante legal de la entidad señalando número de cuenta corriente, banco o caja de ahorros, sucursal y domicilio donde sea ingresada, en su caso, la subvención solicitada.

h) Cuando se trate de petición para la realización de un estudio, el peticionario podrá verificar el compromiso de presentar un informe de trabajo, una vez terminado.

Décima. — La memoria explicativa señalada en el apartado f) de la base novena habrá de contener, al menos, los siguientes apartados: objetivos, justificación, población beneficiaria, actividades-contenidos, metodología, medios (humanos, técnicos y materiales), presupuesto estimado (ingresos-gastos), seguimiento, evaluación y temporalización.

Undécima. — Presentada la solicitud se comprobará que la documentación está en regla. De no ser así, se requerirá al firmante de la solicitud que en el plazo de diez días acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciera se procederá al archivo del expediente, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Duodécima. — Quedan excluidas de la presente convocatoria:

a) Las actividades regladas de carácter docente.

b) Las solicitudes de subvención a las que ya se destine otro fondo específico de subvención municipal.

Decimotercera. — Los beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta convocatoria quedan obligados al cumplimiento de las siguientes estipulaciones:

a) Hacer constar en toda información que la actividad y/o programa está subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Comunicar por escrito cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo de las actividades y/o programa en el momento en que éste se produzca.

c) Admitir la presencia y cumplimentar la información que le sea requerida por los servicios técnicos municipales del Área de Sanidad y Acción Social, encargados del seguimiento y evaluación de las subvenciones.

Decimocuarta. — Las solicitudes de subvenciones, estudiadas por la concejala delegada de Sanidad y Acción Social e informadas por los servicios técnicos municipales, serán sometidas a la M. I. Comisión de Cultura y Acción Social, para su posterior resolución por el órgano municipal correspondiente.

Decimoquinta. — Los servicios técnicos municipales podrán establecer prioridades en la concesión de las subvenciones en base a los siguientes criterios:

a) Que las actividades propuestas tengan una clara viabilidad técnica de ejecución.

b) Que se propicie la utilización racional de los recursos sociosanitarios y la complementariedad de ofertas entre la iniciativa pública municipal y la privada, sin ánimo de lucro.

c) Que en las actividades propuestas se incentive y fomente la información y acción preventiva, tanto en los afectados como en los grupos de riesgo.

d) Que se favorezca el asociacionismo, los grupos de autoayuda, así como la investigación en esta materia.

e) Que las actividades previstas que puedan adquirir carácter perdurable tengan prioridad sobre las puntuales o de carácter temporal u ocasional.

Justificación y pago

Decimosexta. — Las entidades y/o particulares beneficiarios de las subvenciones en los dos meses posteriores a la finalización del año en curso presentarán en el Área de Sanidad y Acción Social informe de resultados de las actuaciones llevadas a cabo, de acuerdo con la memoria señalada en la base décima de esta convocatoria.

Decimoséptima. — Concedida la subvención, tras la resolución oportuna, los peticionarios deberán justificar su gasto mediante la presentación de la siguiente documentación:

— Certificado expedido por el representante legal de la entidad de la realización del programa y/o actividades propuestos.

— Facturas justificativas del destino dado a la subvención.

Decimooctava. — La documentación prevista en la base anterior será revisada por los servicios técnicos del Área de Sanidad y Acción Social, que la elevará a la Comisión de Cultura y Acción Social para su posterior conformidad.

Decimonovena. — El valor total de la subvención no podrá exceder, en ningún caso, del 50 % del presupuesto de gastos del programa presentado.

Vigésima. — El pago de la misma se hará de la siguiente forma:

— Subvenciones hasta 500.000 pesetas, se abonarán nada más acordarse su concesión.

— Subvenciones de más de 500.000 pesetas, el 50 % en el momento de la concesión y el resto mediante orden de ejecución dictada por la Muy Ilustre Alcaldía, una vez dada la conformidad a la documentación presentada por la entidad beneficiaria, que es la que se señala en las bases decimosexta y decimoséptima.

Vigésimo primera. — El plazo de presentación de la documentación requerida en la base decimoséptima finalizará en el momento en que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* la convocatoria de subvenciones del año 1992.

Vigésimo segunda. — Concedidas las subvenciones, el Excmo. Ayuntamiento, a través de sus servicios técnicos, podrá comprobar el correcto destino de la subvención, pudiendo solicitar, si para este fin fuera necesario, la información suplementaria que sea precisa.

Vigésimo tercera. — Hechas las comprobaciones oportunas, si resultare que el uso de la subvención no es el fijado en la memoria contenida en la solicitud, previa audiencia del interesado se procederá a la inhabilitación de la entidad a efectos de no poder volver a solicitar al Excmo. Ayuntamiento nuevas peticiones. Igualmente se actuará ante el no cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Vigésimo cuarta. — En los supuestos mencionados en la base anterior, el Excmo. Ayuntamiento procederá a revocar la subvención concedida, quedando obligada la entidad peticionaria a reintegrar la cantidad recibida a las arcas municipales.

Vigésimo quinta. — De no ser atendido el requerimiento de reintegrar el importe total o parcial de la subvención concedida, se instará la acción ejecutiva correspondiente, sin perjuicio de las acciones de otro orden que en su caso procedan.

Disposiciones finales

Vigésimo sexta. — Las bases anteriores no afectan a las subvenciones que están específicamente consignadas en el presupuesto municipal.

Vigésimo séptima. — En la instancia se hará constar expresamente el título de la convocatoria para la que se solicita ayuda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 13.680

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 4 de octubre de 1990, acordó aprobar inicialmente estudio de detalle en la avenida de Zaragoza del barrio de San Juan de Mozarrifar, promovido por Estudios Inmobiliarios, S. A.

Habiendo transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 15 de febrero de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 81.771

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por resultar desconocidos en los domicilios consignados, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

Plazos

— Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

— Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley General Tributaria núm. 230 de 1963, de diciembre.

Lugar y horario de pago

En las oficinas municipales, sitas en plaza del Pilar, sin número, de 8.30 a 13.30 horas.

Zaragoza, 16 de octubre de 1990. — El depositario. — Visto bueno: El alcalde.

Relación que se cita

Contribuyente, concepto, número de recibo, importe, domicilio cobrador o situación de la finca

Cargo: VA-06-90

- Melguizo Baquedano, Enrique. Vert. mnpal. 4-2. 150. San Antonio, sin número, La Cartuja.
- Lorenzo Aladrén, Juan. Vert. mnpal. 7-8. 268. Polígono industrial La Cartuja, nave 3.
- Motilba Miguel, Roberto. Vert. mnpal. 29-4. 150. Adriano VI, 11.
- Motilba Miguel, Roberto. Vert. mnpal. 31-5. 150. Adriano VI, 11.
- Choque Constantino, María. Vert. mnpal. 58-4. 268. Alcober, 21, tercero.
- Johima, S. C., Ascensores. Vert. mnpal. 59-2. 268. Vicente Aleixandre, 1.
- Ascensores Johima, S. C. Vert. mnpal. 60-4. 268. Vicente Aleixandre, 1.
- Johima, S. C. Vert. mnpal. 61-6. 150. Vicente Aleixandre, 1.
- Conde Gonzales, Mario. Vert. mnpal. 68-6. 150. Cesáreo Alierta, 42, primero D.
- Sarasa Lecumberri, Jesús. Vert. mnpal. 71-3. 150. Cesáreo Alierta, 25, cuarto A.
- García Morales, Antonio. Vert. mnpal. 81-4. 150. Casta Alvarez, 30, tercero B.
- Gómez Motos, Juan-Manuel. Renta inm. 82-0. 3.000. Casta Alvarez, 45, tercero.
- Gómez Motos, Pedro. Renta inm. 83-2. 3.000. Casta Alvarez, 45, cuarto.
- Aragrén, S. A. Vert. mnpal. 87-4. 268. Avenida América, 82, local.
- Aragrén, S. A. Vert. mnpal. 88-8. 150. Avenida América, 83, local.
- Salinas Aina, Timoteo. Renta inm. 90-6. 125. Avenida América, 94, primero.
- Villar Alvarez, Francisco. Infrac. urb. 91-7. 20.000. Fray Luis Amigó, 8 cuarto E.
- Serrano Martín, Joaquín. Vert. mnpal. 100-6. 150. Agustina de Aragón, núm. 112, segundo.
- Serrano Martín, Joaquín. Vert. mnpal. 101-2. 268. Agustina de Aragón, núm. 112, segundo.
- Incoza, S. A. Vert. mnpal. 109-6. 150. La Luz, 6, quinto C.
- Sas Gracia, Jesús-Manuel. Vert. mnpal. 111-1. 150. Conde de Aranda, núm. 52.
- Varquisa. Vert. mnpal. 120-5. 268. Polígono industrial Argualas, nave.
- Delgado Casado, Antonio. Vert. mnpal. 121-8. 268. Arias, 61, local.
- Gómez Motos, Manuel. Renta inm. 123-4. 3.000. Armas, 16, primero.
- Pérez Giménez, Adolfo. Renta inm. 125-6. 3.000. Armas, 16, tercero.
- Jiménez Jiménez, Felipe. Renta inm. 126-1. 3.000. Armas, 18, primero.
- Navarraz, Natividad. Renta inm. 127-2. 3.000. Armas, 18, segundo.
- Tejero Alamán, Prudencia. Renta inm. 132-1. 3.000. Armas, 18, tercero.
- Mateo Benedí, Alfredo. Vert. mnpal. 138-7. 150. Asín y Palacios, 14, sexto A.
- Marco Benedí, Alfredo. Vert. mnpal. 139-7. 150. Asín y Palacios, 14, sexto A.
- Sánchez Martín, José R. Infrac. urb. 142-4. 130.737. Aznar Molina, casa 8.
- Gállego Vallejo, Jaime. Vert. mnpal. 162-3. 150. Mariano Barbasán, 14, principal.
- Gállego Vallejo, Jaime. Vert. mnpal. 163-4. 150. Mariano Barbasán, 14, principal D.
- Quesada Baudil, Diego. Infrac. urb. 166-2. 16.000. Barcelona, 63.
- Arribas Carramiñana, Pedro. Vert. mnpal. 185-2. 150. Biarritz, núm. 3, tercero D.
- Royo Sartolo, José. Vert. mnpal. 186-5. 150. Biarritz, 3, sexto D.
- Proinel, S. A. Vert. mnpal. 188-9. 268. Mariano Biel, 35, nave.
- Pina Armengod, Ignacio. Vert. mnpal. 198-1. 150. Basilio Boggiero, 93, primero.
- Gráficas Cromo. Vert. mnpal. 202-8. 268. Juan Pablo Bonet, 5.
- Gráficas Cromo. Vert. mnpal. 203-2. 268. Juan Pablo Bonet, 5.
- Calvo Sanz, Juan-Antonio. Vert. mnpal. 221-8. 150. Buenos Aires, 54, segundo.
- Calvo Sanz, Juan-Antonio. Vert. mnpal. 222-4. 150. Buenos Aires, 54, segundo izquierda.
- Royo Aguaviva, José-María. Vert. mnpal. 223-6. 150. Eugenia Bueso, 9.
- Comunidad de propietarios. Infrac. urb. 232-2. 25.000. Camino de Cabaldós, 68.
- Chatarras San José, S. L., Vert. mnpal. 242-0. 536. Cadena de la Granja, nave.
- Metales y Chatarras San José. Vert. mnpal. 243-8. 536. Cadena de la Granja, 1.
- Chatarras San José, S. L. Vert. mnpal. 244-6. 536. Cadena de la Granja, 1.
- Isolux, S. A. Vert. mnpal. 268-4. 268. Carmen, 19.
- Pascual Martínez, Florent. Vert. mnpal. 269-6. 268. Cartagena, 22, cuarto izquierda.
- Graci Roche, Donato. Vert. mnpal. 273-7. 268. Faustino Casamayor, 18.
- Arguda Abad, José. Vert. mnpal. 278-2. 150. Barrio de Casetas, 14, local.
- Barón Suñén, Antonio. Vert. mnpal. 302-3. 150. Castelar, 47, tercero C.
- Barón Suñén, Antonio. Vert. mnpal. 304-0. 150. Castelar, 47, tercero C.
- Herrera Mercino, Enrique. Vert. mnpal. 320-9. 268. Carretera de Castellón, 44, quinto.
- Naranjo Molina, Enrique. Infrac. urb. 321-0. 35.000. Carretera de Castellón, 44, tercero.
- Base Aérea Americana. Vert. mnpal. 326-1. 92.628. Carretera de Castellón, kilómetro 2,700.
- Base Aérea Americana. Vert. mnpal. 327-0. 76.725. Carretera de Castellón, kilómetro 2,700.
- Forcén Plana, Manuel. Vert. mnpal. 331-5. 268. Carretera de Castellón, kilómetro 3,200.
- Forcén Plana, Manuel. Vert. mnpal. 333-3. 268. Carretera de Castellón, kilómetro 3,200.
- Combustibles Zaragoza. Vert. mnpal. 334-4. 268. Carretera de Castellón, kilómetro 3,200.
- Forcén Plana, Manuel. Vert. mnpal. 336-9. 150. Carretera de Castellón, kilómetro 3,200.
- Combustibles Zaragoza. Vert. mnpal. 338-5. 268. Carretera de Castellón, kilómetro 3,300.
- Mahurz, S. A. Vert. mnpal. 346-8. 536. Carretera de Castellón, kilómetro 3,700.
- Sila, S. A. Vert. mnpal. 351-9. 268. Carretera de Castellón, kilómetro 3,700, nave.
- Sánchez Diego, Benito. Vert. mnpal. 358-2. 268. Carretera de Castellón, kilómetro 4,400.
- Diarplas. Vert. mnpal. 365-8. 268. Carretera de Castellón, kilómetro 4,800.
- Josmal, S. L. Vert. mnpal. 377-0. 150. Carretera de Castellón, kilómetro 6,600.
- Valero Huidobro, Alberto. Infrac. urb. 380-9. 10.000. Comuneros de Castilla, 9, sexto.
- Mudanzas Jefe, S. A. Vert. mnpal. 384-7. 268. Avenida de Cataluña, núm. 21, local.
- Izquierdo Palacios, Gregorio. Vert. mnpal. 387-8. 195. Avenida de Cataluña, 24, quinto B.
- Ballarín Gilaberte, Miguel. Vert. mnpal. 389-2. 150. Avenida de Cataluña, núm. 35, segundo B.
- Lafuente Gracia, José. Vert. mnpal. 406-2. 150. Avenida de Cataluña, núm. 298, quinto B.
- Grúas El Portillo. Vert. mnpal. 407-2. 804. Carretera de Logroño, kilómetro 4,700.
- Díaz Gabarre, Leonor. Renta inm. 411-5. 3.000. Cerezo, 45, primero.
- Gabarre Díaz, Francisco. Renta inm. 412-8. 3.000. Cerezo, 45, tercero.
- Jiménez Díaz, Diego. Renta inm. 414-6. 3.000. Cerezo, 45, tercero.
- Jiménez Narvalaz, Enrique. Renta inm. 415-7. 3.000. Cerezo, 45.
- Gabarrí Ferreruela, Antón. Renta inm. 416-4. 3.000. Cerezo, 45, primero.
- Alba Gil, Julián. Vert. mnpal. 418-6. 150. Cervantes, 18.
- Alba Gil, Julián. Vert. mnpal. 419-4. 536. Cervantes, 18, bajo.
- Alba Gil, Julián. Vert. mnpal. 420-6. 150. Cervantes, 18, bajo derecha.
- Viante Perales, Pablo. Vert. mnpal. 428-8. 268. Cinco de Marzo, 2, segundo A.
- Muñoz Rocha, Mariano. Vert. mnpal. 436-6. 150. Ciudadela, núm. 12, octavo H.
- Lorente Carrera, Francisco. Vert. mnpal. 451-9. 150. Contamina, 2, segundo derecha.
- Martín Aguilera, Luis. Vert. mnpal. 452-6. 268. Contamina, 2, cuarto I.
- Marín Aguilera, Luis. Vert. mnpal. 453-7. 150. Contamina, 2, cuarto C.
- Lorente Carreras, Francisco. Vert. mnpal. 454-6. 150. Contamina, 3, segundo derecha.
- Lorente Carreras, Francisco. Vert. mnpal. 455-6. 150. Contamina, 3, segundo derecha.
- Lucientes Melero, Julián. Vert. mnpal. 463-4. 150. Hernán Cortés, 13, primero izquierda.
- Lucientes Melero, Julián. Vert. mnpal. 464-0. 150. Hernán Cortés, 13, primero izquierda.
- Lucientes Melero, Julián. Vert. mnpal. 465-0. 196. Hernán Cortés, 13, primero izquierda.
- Val Benaque, Pedro. Vert. mnpal. 478-4. 150. coso, 147, tercero derecha.
- Puente Simal, Manuel. Infrac. urb. 481-0. 16.000. Costa, 6, tercero izda.
- Visa Mayor, Francisco. Vert. mnpal. 483-6. 150. Covadonga, 15.
- Cortés García, Carmen. Vert. mnpal. 493-5. 150. Cubero, 2, primero dcha.

- Arbuniés Tosa, Irene. Contr. esp. 495-9. 10.218. Cuéllar, 15, primero C.
 Villamil Santos, Alfonso. Contr. esp. 502-6. 8.540. Cuéllar, 15, segundo D.
 García Cortés, Jesús. Contr. esp. 508-4. 8.540. Cuéllar, 15, tercero D.
 Cacho del Río, Josefa. Contr. esp. 520-6. 8.540. Venerable, 57, de Agreda (Soria).
 Aparicio Carnicer, Juan J. Contr. esp. 531-9. 10.218. Paseo de Cuéllar, 15, séptimo C.
 Aparicio Carnicer, Juan J. Contr. esp. 531-9. 10.218. Paseo de Cuéllar, 15, séptimo C.
 Valdovinos Ojer, Francisco. Contr. esp. 544-4. 9.853. Paseo de Cuéllar, 15, noveno B.
 Ruiz Mendiola, M. Jesús. Contr. esp. 572-9. 11.741. Paseo de Cuéllar, 41, tercero A.
 Comas, Pilar. Contr. esp. 575-2. 11.580. Paseo de Cuéllar, 41, tercero D.
 Franco Maldonado, Pedro. Contr. esp. 576-9. 13.992. Paseo de Cuéllar, 41, tercero E.
 Granada Ibáñez, Manuel. Contr. esp. 582-9. 13.992. Paseo de Cuéllar, 41, cuarto E.
 Ostáriz Marín, M. Pilar. Contr. esp. 589-2. 7.237. Paseo de Cuéllar, 41, quinto E.
 Marquina, Fermín. Contr. esp. 592-8. 8.042. Paseo de Cuéllar, 41, sexto C.
 Peireto Sánchez, Roberto. Contr. esp. 599-6. 11.580. Paseo de Cuéllar, 41, séptimo D.
 Villalba Boira, Laura. Contr. esp. 611-8. 11.580. Paseo de Cuéllar, 41, noveno D.
 Edu. Contr. esp. 623-0. 102.609. Paseo de Cuéllar, 41, local.
 Catalán Agudo, Jesús. Vert. mnpal. 625-4.150. Paseo de Cuéllar, 46, sexto A.
 Catalán Agudo, Jesús. Vert. mnpal. 629-8. 150. Paseo de Cuéllar, 47, sexto A.
 Lacasa Tapia, Ramón. Contr. esp. 630-4. 10.218. Paseo de Cuéllar, 15.
 Lázaro Ballesteros, Francisco. Contr. esp. 631-5. 9.853. Paseo de Cuéllar, 15, primero B.
 Clavo García, Antonio. Infrac. urb. 650-8. 16.000. Manuel Dronda, sin número.
 Combustibles Zaragoza. Vert. mnpal. 656-0. 268. Camino Enmedio, sin número.
 Comifer. Vert. mnpal. 660-6. 150. Escoriaza y Fabro, 51, cuarto D.

Núm. 81.772

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por resultar desconocidos en los domicilios consignados, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

Plazos

- Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
 - Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.
- Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley General Tributaria núm. 230 de 1963, de diciembre.

Lugar y horario de pago

En las oficinas municipales, sitas en plaza del Pilar, sin número, de 8.30 a 13.30 horas.
 Zaragoza, 16 de octubre de 1990. — El depositario. — Visto bueno: El alcalde.

Relación que se cita

Contribuyente, concepto, número de recibo, importe, domicilio cobrador o situación de la finca

Cargo: Continuación VA-06-90

- Comifer, S. C. Vert. mnpal. 661-6. 150. Escoriaza y Fabro, 51, cuarto D.
 Comifer, S. C. Vert. mnpal. 662-2. 150. Escoriaza y Fabro, 51, cuarto D.
 López Uriel, Lorenzo. Vert. mnpal. 672-2. 268. Capitán Esponera, 4, local.
 Aransay Ortega, Adolfo. Vert. mnpal. 680-8. 150. Estepona, 3, tercero A.
 Limpieza Paris, S. L., Vert. mnpal. 691-7. 150. Fernando el Católico, 24.
 Torralba García, Jesús. Vert. mnpal. 704-9. 268. Tenor Fleta, 57.
 Vallés Aisa, Luis. Vert. mnpal. 710-1. 150. Roger de Flor, 8, séptimo.
 Belsué Lóbez, Angel. Vert. mnpal. 746-3. 268. Fray Julián Garcés, 10.

- Hernández Almu, Alfredo. Vert. mnpal. 754-4. 150. García Sánchez, 35.
 Const. Alfredo Hernández. Vert. mnpal. 755-8. 150. García Sánchez, 35.
 Arista de Construcciones. Vert. mnpal. 786-7. 150. Avenida de Goya, 24.
 Construcciones Arista. Vert. mnpal. 787-4. 150. Avenida de Goya, 24.
 Hernández Garcés, Juan. Vert. mnpal. 792-7. 536. Gran Vía, núm. 33, tercero derecha.

Calvo López, Armando. Vert. mnpal. 805-0. 150. Vía Hispanidad, 10, primero B.

Martínez Oscáriz, Carlos. Vert. mnpal. 819-7. 150. Doctor Horno, 5, segundo derecha.

Ocaña Cruz, Rafael. Vert. mnpal. 820-4. 150. Doctor Horno, 9.

Salvador Rotau, Salvador. Vert. mnpal. 822-6. 150. Huesa del Común, núm. 21, primero.

Tovar Pascual, Benjamín. Infrac. urb. 843-6. 10.361. Illueca, 2, sexto B.

Macipe Miguel, José M. Vert. mnpal. 855-9. 150. Doctor Iranzo, 64, primero A.

Cortés Crespo, Gabriel. Vert. mnpal. 867-2. 268. Río Jalón, 5, cuarto izda.

Andreu Rondón, Pedro. Infrac. urb. 870-4. 59.356. Jordana, 24, pral.

Garay Gracia, José. Vert. mnpal. 872-8. 150. Avenida de la Jota, 59, segundo D.

Muñoz Terrén, Carmen. Infrac. urb. 881-8. 25.000. Ginés Lalana, 2.

Arguiñena Larraz, Carlos. Vert. mnpal. 882-0. 268. Obispo Laplana, 5.

Iglesias Asensio, Ignacio. Vert. mnpal. 891-1. 150. Braulio Lausín, 1, tercero B.

Alastuén Meleros, M. Pilar. Vert. mnpal. 908-3. 268. Levante, 8, octavo C.

Good Year. Vert. mnpal. 953-0. 1.608. Autovía de Logroño, 31.

Jos-Mal, S. L. Vert. mnpal. 961-6. 804. Autovía de Logroño, kilómetro 6,600.

Artigas Capapey, José Alf. Vert. mnpal. 978-9. 150. Lugo, 11, segundo B.

Artigas Capapey, José Alf. Vert. mnpal. 979-5. 150. Lugo, 11, segundo B.

Artigas Capapey, José Alf. Vert. mnpal. 980-7. 150. Lugo, 11, segundo B.

Aguilera Júlvez, Victor. Infrac. urb. 982-4. 16.000. Lugo, 31.

Electrodomésticos Tornos. Vert. mnpal. 998-3. 268. Avda. Madrid, 173.

Salgado Molino, Marcelino. Vert. mnpal. 1033-6. 150. Mallén, núm. 2, principal derecha.

I. G. T. Zaragoza. Vert. mnpal. 1048-0. 268. Eloy Martínez, 3, local.

Gracia Alvarez, Santiago. Vert. mnpal. 1049-3. 150. Eloy Martínez, 19, primero C.

Gracia Alvarez, Santiago. Vert. mnpal. 1050-0. 150. Eloy Martínez, 19.

Martí Gracia, Emilio. Vert. mnpal. 1056-6. 150. Martínez Vargas, 8, segundo izquierda.

Iberconst, S. A. L. Vert. mnpal. 1061-1. 150. Antonio Maura, 24, tercero C.

Iberconst, S. A. Vert. mnpal. 1062-6. 560. Antonio Maura, 24, tercero C.

Iberconst, S. A. L., Vert. mnpal. 1063-7. 224. Antonio Maura, 24, tercero D.

Baquedano Cebolla, Satur. Vert. mnpal. 1065-4. 150. Antonio Maura, 41, segundo C.

Hernández Azuara, Jesús. Renta inm. 1067-9. 3.000. Mayoral, 12, primero.

Hernández Borja, Pedro. Renta inm. 1068-2. 3.000. Mayoral, 12, segundo.

Hernández Azuara, Manuel. Renta inm. 1069-1. 3.000. Mayoral, núm. 12, tercero.

Fraguas, Manuel y Julio. Infrac. urb. 1073-3. 25.000. Mefisto, 3, cuarto.

Construcciones Guadalupe. Vert. mnpal. 1075-2. 150. Méndez Núñez, 31, principal centro.

Norton, Francis. Vert. mnpal. 1076-0. 150. Méndez Núñez, 38, tercero.

Padilla Gracia, Antonio. Vert. mnpal. 1083-0. 268. Maestro Mingote, 10.

Puertas Padilla. Vert. mnpal. 1084-0. 268. Maestro Mingote, 10, local.

Banzo Torralba, Jaime. Vert. mnpal. 1087-7. 1.072. Salvador Minguijón, núm. 60, local.

Buey Casaus, Jesús. Vert. mnpal. 1095-3. 150. Barrio Miralbueno, 2, segundo G.

Lamas Alba, Antonio. Vert. mnpal. 1100-1. 150. María Moliner, 72.

García Gállego, Manuel. Vert. mnpal. 1104-1. 150. María Moliner, 102.

Ibáñez Juan, Luis-Alberto. Vert. mnpal. 1114-0. 150. Monegros, 1, tercero D.

Molina Gómez, Carmelo. Infrac. urb. 1127-9. 37.500. Casimiro Morcillo, 2, octavo C.

Lafuente Franco, Julia. Infrac. urb. 1129-3. 25.000. Morera, 8.

Pérez Cámara, Cristina. Infrac. urb. 1130-1. 10.022. Morería, 1, séptimo D.

Pascual García, Luis. Infrac. urb. 1135-4. 65.000. Muniesa, 6, primero.

Alcober Genzor, Miguel. Infrac. urb. 1146-9. 40.000. Avenida de Navarra, 45, principal derecha.

Trébol Castro, Joaquín. Vert. mnpal. 1155-9. 150. Navas de Tolosa, 32, local.

Torres Alegre, Pablo. Contr. esp. 1169-9. 3.587.544. Alejandro Oliván, núm. 9, primero.

Gómez Amador, Pilar. Infrac. urb. 1174-8. 25.000. Jusepillo de Olleta, 2.
 Paton Escamilla, Blas. Infrac. urb. 1179-5. 35.000. Orencio Pacareo, 1.
 Asensio Pérez, Antonio. Infrac. urb. 1185-8. 10.000. Doctor Palomar, 1.
 Asensio Pérez, Antonio. Infrac. urb. 1186-2. 10.000. Doctor Palomar, 1,
 principal izquierda.

Visiedo Falo, Joaquín. Vert. mnpal. 1190-1. 150. Doctor Palomar, 36,
 tercero A.

Gilaberte Ballarín, Miguel. Vert. mnpal. 1191-1. 150. Pamplona Escu-
 dero, 34.

Alonso García, Juan. Infrac. urb. 1192-8. 220.000. Pano y Ruata, 4.
 Sariñena Tremps, Jesús. Vert. mnpal. 1212-0. 150. Pedro IV el Ceremo-
 nioso, 10.

Clavería Hernández, J. A. Renta inm. 1237-2. 3.000. Plaza Peñetas, 3,
 primero izquierda.

Cavillo Alvarez, José L. Vert. mnpal. 1275-3. 150. Ramón Pignatelli, 45,
 primero B.

Pérez Martínez, Eladio. Vert. mnpal. 1276-0. 150. Ramón Pignatelli, 57,
 séptimo D.

Gómez Carbonell, Concepción. Infrac. urb. 1284-0. 80.000. Monasterio
 de Poblet, 7, segundo C.

Galbe Sánchez-Ventura, J. Infrac. urb. 1301-7. 25.000. Capitán Portolés, 7.
 Martínez Gálvez, José. Vert. mnpal. 1306-0. 150. Portugal, 16, local.

Clavería Hernández, Ramón. Renta inm. 1309-9. 3.000. Predicadores, 40.
 Ezquerria Solaz, Violeta. Infrac. urb. 1331-5. 11.695. Domingo Ram, 67.
 Andrés, José M. Renta inm. 1332-5. 250. Ramón y Cajal, 32.

Canon Copiadoras Aragón. Vert. mnpal. 1339-0. 268. Refugio, núm. 14,
 primero.

Giménez Millán, José. Vert. mnpal. 1366-8. 150. Florián Rey, 6.

Muebles Galve. Vert. mnpal. 1368-3. 150. Florián Rey, 8, local.

Johima, S. C. Vert. mnpal. 1373-5. 150. Florián Rey, 10, local.

Comunidad de propietarios. Infrac. urb. 1379-3. 25.000. Río, 14.

Lascoma Pellejero, José. Vert. mnpal. 1390-4. 150. Parque Roma, E-2.

Luengo, Juan. Infrac. urb. 1402-4. 26.274. Paseo de los Rosales, 34.

Comunidad de propietarios. Infrac. urb. 1431-7. 25.000. San Agustín, 7.

Madre Falo, José-Luis. Infrac. urb. 1410-2. 25.000. Paseo de Ruiseñores, 9.

Mañero Royo, Santiago. Vert. mnpal. 1417-8. 224. Madre Sacramento, 47.

Blanco Pardo, Adolfo. Infrac. urb. 1423-9. 63.268. Ramón Sainz de
 Varanda, 8, tercero F.

Zarazaga Lázaro, Miguel. Vert. mnpal. 1439-3. 150. San Blas, 63, primero.
 Aznar, Josefina. Renta inm. 1452-0. 1.571. San Jorge, 13.

Embid Tejero, José. Infrac. urb. 1462-2. 93.750. San Juan de la Cruz, 4.
 Promot. Viviendas San Mat. Infrac. urb. 1461-9. 16.000. San Miguel, 9,
 tercero B.

Promot. Viviendas San Mat. Infrac. urb. 1482-2. 16.000. San Miguel, 9,
 tercero B.

Saneamientos Urrea. Infrac. urb. 1484-8. 25.000. San Miguel, 41.

Obiprosa. Vert. mnpal. 1510-2. 150. Madre Vedruna, 12.

Obiprosa. Vert. mnpal. 1511-1. 150. Madre Vedruna, 12.

Obiprosa. Vert. mnpal. 1512-1. 150. Madre Vedruna, 12.

Gracia Bernal. Infrac. urb. 1529-1. 10.000. Santander, 2.

Nalváiz Fuertes, Salvador. Vert. mnpal. 1523-5. 150. Santiago, 64,
 segundo derecha.

Comunidad de propietarios San Mart. Vert. mnpal. 1535-5. 268. San
 Vicente Mártir, 20.

Chavarría Martínez, Pablo. Vert. mnpal. 1573-4. 150. Miguel Servet, 2.

Ortiz Torrés, Raúl. Vert. mnpal. 1595-1. 150. Miguel Servet, 66, primero C.

Abadía Gracia, José-Luis. Vert. mnpal. 1596-7. 150. Miguel Servet, 66,
 primero D.

Yera Arias, José-Luis. Vert. mnpal. 1597-4. 150. Miguel Servet, 79.

Ocejo Ortiz, José-Luis. Vert. mnpal. 1618-2. 536. Sobrarbe, 57.

Muñoz Gil, Fco. Javier. Infrac. urb. 1620-0. 17.605. Plaza Reina Sofía, 1.

García Julián, Ignacio. Vert. mnpal. 1624-8. 150. Sol, 6.

Laguna Lasala, Sergio. Vert. mnpal. 1632-6. 610. Tarragona, 35.

Mainar Gómez, Belén, y hermanos. Infrac. urb. 1646-8. 25.000. Camino
 de las Torres, 18.

Pérez Martínez, Ant., y hermanos. Infrac. urb. 1650-2. 25.000. Camino
 de las Torres, 116.

Gil Lagua, Mariano. Vert. mnpal. 1654-2. 150. Tres de Agosto, 6.

Vallés Aisa, Luis. Vert. mnpal. 1657-6. 150. Roger de Tur, 8, séptimo B.

Telefónica. Vert. mnpal. 1667-3. 150. Universidad, 10.

Ferrer Buil, Víctor. Vert. mnpal. 1683-8. 150. Avenida Valencia, 24,
 séptimo A.

Ferrer Buil, Víctor. Vert. mnpal. 1684-6. 150. Avenida Valencia, 24,
 séptimo A.

Ferrer Buil, Víctor. Vert. mnpal. 1685-9. 150. Avenida Valencia, 24,
 séptimo A.

Plou Llera, Fernando. Infrac. urb. 1698-6. 23.593. La Vía, 29.

Fuertes Lahoz, Ramón. Vert. mnpal. 1702-2. 150. Andrés Vicente, 26,
 local.

Gil Giménez, Raúl. Infrac. urb. 1711-4. 30.000. Duquesa Villahermosa,
 núm. 133.

INSPECCION DE TRIBUTOS

Núm. 10.356

Para conocimiento del contribuyente más adelante relacionado, al que
 no se ha podido entregar la notificación oportuna por negarse a recibirla,
 se le notifica que con fecha 15 de junio de 1990 se ha adoptado la siguiente
 resolución:

«Primero.— Aprobar el acta preconstituida núm. 300.040, extendida a
 nombre de A. Rojas Platero, por el concepto de impuesto municipal de
 radicación, por la actividad ejercida en calle Canfranc, 9, cuarto derecha, y
 por el período tributario comprendido entre el 1 de julio de 1988 y el 31 de
 diciembre de 1989.

Segundo.— Declarar a dicho interesado obligado al pago de 35.328
 pesetas en concepto de cuota, 1.682 pesetas en concepto de intereses de
 demora y 52.992 pesetas en concepto de sanción, ascendiendo el total de la
 deuda tributaria a la suma de 90.002 pesetas.

Zaragoza, 15 de junio de 1990. — El inspector jefe.»

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos,
 advirtiéndole que contra la presente resolución puede interponerse recurso
 de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha
 de notificación. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-
 administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la
 notificación del recurso de reposición, si es expresa. Si no lo fuere, el plazo
 será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de
 reposición. Todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la
 Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y en
 el artículo 192 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.
 Independientemente podrá utilizar cualquier otro recurso que estime
 procedente.

La interposición del recurso de reposición no detendrá en ningún caso
 la acción administrativa para cobranza, a menos que se solicite la suspensión
 de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el
 total de la deuda tributaria en la forma prevista en el artículo 192 del Real
 Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto
 refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1990. — El inspector jefe.

INSPECCION DE TRIBUTOS

Núm. 10.357

Para conocimiento del contribuyente más adelante relacionado, al que
 no se ha podido entregar la notificación oportuna por negarse a recibirla,
 se le notifica que con fecha 6 de junio de 1990 se ha adoptado la siguiente
 resolución:

«Primero.— Aprobar el acta de disconformidad núm. 200.174, extendida
 a nombre de Proinsa, Promociones Inmobiliarias. S. A., por la actividad
 ejercida en Coso, 34, cuarto, oficina 7, de promoción y venta de edificaciones.

Segundo.— Declarar a dicha interesada obligada al pago de 19.849
 pesetas en concepto de cuota, 2.871 pesetas en concepto de intereses de
 demora y 29.773 pesetas en concepto de sanción, ascendiendo el total de la
 deuda tributaria a la suma de 52.493 pesetas.

Zaragoza, 26 de junio de 1990. — El inspector jefe.»

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos,
 advirtiéndole que contra la presente resolución puede interponerse recurso
 de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha
 de notificación. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-
 administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la
 notificación del recurso de reposición, si es expresa. Si no lo fuere, el plazo
 será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de
 reposición. Todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la
 Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y en
 el artículo 192 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.
 Independientemente podrá utilizar cualquier otro recurso que estime
 procedente.

La interposición del recurso de reposición no detendrá en ningún caso
 la acción administrativa para cobranza, a menos que se solicite la suspensión
 de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el
 total de la deuda tributaria en la forma prevista en el artículo 192 del Real
 Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto
 refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1990. — El inspector jefe.

Núm. 84.280

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 7 de noviembre de 1990.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de noviembre de 1990. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: Don Luis García-Nieto Alonso, don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba, concejales; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general, don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José Manuel Oliván García, interventor. Excusa su asistencia don Santiago Palazón Valentín.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente a los días 24 de septiembre y 1 de octubre de 1990, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma, así como los extractos de los acuerdos adoptados en el pasado mes de octubre.

A continuación, el gerente, señor Ocejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

- Conceder licencia de obras a:
- Julia Izquierdo Marquina, para legalización de construcción de vivienda en Torre de Sirón, del diseminado del barrio de Garrapinillos. Deberá garantizarse la potabilización del agua para la vivienda, mediante la utilización de medios adecuados.
 - Cristina Gracia Gutiérrez, vivienda unifamiliar en calle Granada, 26.
 - Félix Seral Tolosana y otros, para viviendas apartamentos y locales en Padre Polanco, 40. Debe decirse: "Conceder licencia a la Sociedad General de Inmuebles y Negocios".
 - RR. MM. Escolapias, para edificio en calle Arzobispo Morcillo, angular a Jigueros.
 - Javier Colás Muñoz, para rehabilitación de edificio en barrio de Santa Isabel, previa estimación de recurso.
 - C. A. F., S. A., para edificio auxiliar anexo en avenida de Cataluña, núm. 292.
 - Construcciones Tabuena, para edificio residencial en calle Pablo Neruda, Actur.
 - ESTESA, para nave-almacén en polígono Malpica, parcelas 99-100.
 - Telesforo Llorente Sanz, para reforma y ampliación en edificio en San Juan de la Peña, 11-13.
 - Enrique Salvador Lafuente, para derribo de tabiquería interior en planta baja de calle Jesús, 36, A y B.
 - Silvestre Barrios Adán, para ocho viviendas unifamiliares en urbanización San Lamberto, 40.
 - Denegar al Ministerio de Educación y Ciencia licencia para remodelación del IFP Miralbuena.
 - Denegar a Servitrans, Sdad. Coop., licencia de obras para acondicionamiento de nave en calle Biel, 29.
 - Denegar a Francisco Muñoz Gil licencia para vallado de terreno en camino del Saso, del barrio de Montañana.
 - Conceder licencia de modificación y extender certificado final de obra a petición de:
 - Construcciones y Promociones Entrerriós, por obras en calle Duquesa de Villahermosa, 159.
 - Comunidad de propietarios Los Alamos, por obras en vía Hispanidad, núm. 23.
 - Denegar certificado final de obras a:
 - José-Antonio López González, por edificio en urbanización El Zorongo, parcela 163.
 - Carmelo Vintaned López, por edificio en urbanización El Zorongo, parcela 7.
 - Conceder a Pedro Arregui Lasheras prórroga de licencia de obras concedida para construcción de vivienda en urbanización El Zorongo, parcela 79.
 - Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras concedida para construcción de edificio en avenida San Juan de la Peña a Telesforo Llorente Sanz, a favor de Valdevicor, S. A.
 - Cancelar y devolver a Reznos, S. A., aval aportado en garantía de la

diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras para edificio en calle Doctor Iranzo, angular a Monasterio de Bolea.

Suprimir la condición relativa al abono de tasas de la licencia concedida a la Federación de Ciclismo para construcción de velódromo próximo al Parque de Atracciones.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

- Julia Montero Vicente, para academia de música en calle Andador de los Hudies, 6.
- José M. Abad Puerto, para floristería en calle Pablo Parellada, 24.
- Francisco Giménez Ruiz, venta confección en Pablo Casals, 21.
- Rosalia Roy Estella, peluquería en calle Checa, 26.
- Privanza Banco Persona (Benito Maroto), oficina bancaria en calle Sanclemente, 7-9.

Bares y similares:

- Juan C. Escolar Martín (Cafetería Selenia), legalización de obras en bar sito en calle Compromiso de Caspe, 9.
- José L. Catalán Pablo, bar en calle San José, 58.
- Félix Sebastián Agoiz, bar en Boggiero, 76.
- Hermanos López Adelantado, bar en Las Cortes, 3-5.
- Arposol, S. L. (Fernando Posac Siedo), restaurante en calle Madre Vedruna, 22.

—Antonio Larraz Laguna, bar en Ruiz Tapiador, 1.

Denegar a Rosario Molina Abad devolución del depósito constituido para responder de la ejecución de obras en calle Comercio, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia para el derribo del edificio sito en calle Lobera, 13. Cancelar avales aportados en garantía de obras de acometidas en los siguientes emplazamientos:

- García Galdeano, 3.
- Asalto, 37.
- Asalto, 35.

Dar por terminada sin resultado fase de avenencia y requerir a la propiedad formule hoja de aprecio, en desahucio de fincas afectadas por la prolongación de calle Marqués de la Cadena:

- Avenida de Cataluña, 71 (hermanos Martínez Andrés).
- Avenida de Cataluña, 71 (Vicente Martínez Huche).
- Avenida de Cataluña, 73 (Faustino Prat Estopañán).

Rechazar hoja de aprecio formulada por la propiedad y aprobar la municipal en expropiación de fincas número 33 de calle Cartagena y 15 de calle Dos de enero.

Servicio de Planeamiento

Dar cuenta del estudio realizado del edificio sito en calle San Juan y San Pedro, 4, para aparcamiento, y de nuevo informe técnico, a solicitud de Ignacio Ortega Mainar. Debe completarse con el informe de Tráfico y Transportes.

Informar urbanísticamente a:

- Francisco Bruna González, para calle Puente del Pilar, 52.
- Antonio Calvo Blasco, sobre exclusión del área de intervención U-35-c, de calle Maestro Chueca. (Debe solicitarse el abono de las tasas.)
- Salvador Muñoz Casas, sobre recalificación de terreno para residencia geriátrica en barrio de Garrapinillos. (Debe solicitarse el abono de las tasas.)
- Francisco J. Loyola Martí, para calle Barcelona, 110. (Debe solicitarse el abono de las tasas.)
- José J. Fau Hernando, para calle Maestro Estremiana, 24.
- Telefónica de España, para carretera de Movera a Pastriz, 85-87.
- Alcaldía del barrio de Juslibol, para almacén de aceites CEPSA en calle Velillanas, del barrio de Juslibol.
- Juan M. Cañada Martínez, sobre posibilidad de instalación de estación de servicio en carretera de Logroño, kilómetro 5,500. (Debe solicitarse el abono de las tasas.)
- Vialidad y Aguas (Infraestructura Hidráulica), sobre vertedero en barrio de La Cartuja.
- Fincas Sagasta, para carretera de Madrid, kilómetro 3,600.
- Sergio Barbo Artal, para finca número 42, polígono 202, Ranillas. (Debe solicitarse el abono de las tasas.)
- Segundo Alonso Rueda, sobre exención de ocupación de suelo en calle Heraldo de Aragón. (Debe solicitarse el abono de las tasas.)
- Comunidad de vecinos, para construcción de trasteros en Pedro I de Aragón, 12. (Debe solicitarse el abono de las tasas.)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar los siguientes proyectos y conceder licencia de obras:

- Abastecimiento de agua y vertido al barrio de Villamayor, a solicitud de Lectorum Rosicruciarum.

—Agua y vertido para barrio de San Juan de Mozarrifar, a petición de Enrique Gracia Rodríguez.

—Abastecimiento de agua para el Monasterio de Cogullada, a solicitud de Román Alcalá Pérez.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado de las siguientes actas de recepción de obras y servicios:

—Definitiva de la instalación de alumbrado en camino de acceso a urbanización Pinar Canal.

—Provisional del proyecto modificado del de urbanización de las calles Doce de Octubre y Joaquín Sorolla. (Debe decirse: "De tres proyectos").

—Provisional de la renovación de tuberías en paseo Fernando el Católico, lado impares, entre Mariano Barbasán y avenida de Goya.

—Provisional adoquinado de isletas y medianas (tercera fase) e informar sobre imposibilidad de devolución del aval aportado.

Devolver los avales aportados en garantía de las siguientes obras:

—Urbanización de la antigua fábrica de Pina.

—Redacción anteproyecto de remodelación de plaza de San Felipe.

Recibir definitivamente y devolver aval constituido para responder de las obras para señalización vertical y horizontal en barrio de la Paz.

Expedientes para aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Servicio de Licencias

Conceder licencia de instalación a:

—Esquej y Azagra, S. A., almacén frigorífico en avenida de Cataluña, núms. 179-185, nave 3.

—Eduardo Montón Arellano, exposición de automoviles en paseo de Sagasta, 39.

—Arpa Propano, S. L., taller de instalaciones de gas en calle Toledo, 4.

—Lucio Esteban García, hotel en calle Santiago, 14.

Denegar licencia de instalación a:

—Gevalsa, taller de fabricación de generadores en carretera de Monzalbarba, sin número.

—Excavaciones y Hormigones La Rueda, S. A., fábrica de hormigón en barrio de Montañana.

—Joaquín Salvador Fermento (Royfer, S. C.), imprenta en calle Nicanor Villa, 19.

Conceder licencia de apertura a:

—Automóviles La Jota, S. L. (Enrique Oto Giner), reparación de vehículos en Isla Conejera.

—FEPESA, fabricación de aparatos y pieza de protección eléctrica en calle Alegría, 4-6.

Denegar a Rapi Pres, S. A., licencia de apertura para la actividad de artes gráficas en calle Doctor Horno, 5.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder a María-Pilar Ibáñez Luna licencia de apertura para local destinado a confección en calle Mariano Baselga, 21.

Conceder a Aragonesa de Moldes y Matrices de Precisión, S. L., licencia de instalación para taller de matricería en polígono San Valero, nave 68.

Denegar licencia de apertura a:

—Juan M. Herrero Lucea, café-bar en calle Venecia, 28-30.

—José L. Torres Ibáñez, bar en calle Delicias, 52.

—Rafael Grafal Rivera, taller de reparación de automoviles en calle Alarife Marién de Marguán, 10.

Desestimar las siguientes denuncias:

—Vicente Montoya López, contra la actividad del garaje sito en calle Escultor Burriel, 2-4.

—Rosario Ferrer Barrio, contra el comercio de flores y plantas en calle Fueros del Trabajo, 17.

—Carmelo Sánchez Latorre, contra las molestias del aparato de aire acondicionado en peluquería sito en avenida de Cesáreo Alierta, 20.

—Policía Local, a requerimiento de Carmen Zarazaga, contra las molestias de la chimenea en la Agrupación Artística Aragonesa, en calle Lagasca, 21.

—Miguel A. Bruna González, contra las molestias del aparato de aire acondicionado en calle Doce de Octubre, duplicado, bajo.

—Nicolás Solsona Marín, contra las molestias causadas por la chimenea en calle Augusto Bebel, 11.

—Marián Ochoa Ramas, contra las molestias causadas por la chimenea en avenida de Madrid, 173.

—Policía Local, a requerimiento de Sara Blasco González, por los quemadores de gas en pasaje La Via, 11.

—Policía Local, a requerimiento de Consolación del Castillo, por la chimenea sito en Casa Jiménez, Hotel Palafox.

—Eduardo López Martínez, contra la actividad de los motores, calefacción y ascensores en calle Graus, 32.

—Policía Local, a requerimiento de Marco Menjón Millas, por la actividad de la oficina bancaria en calle San Vicente Mártir, 18.

—Policía Local, a requerimiento de Antonia Doña por la actividad de la imprenta sito en calle Boente, 5.

—Marián Ibáñez Lahuerta, por la actividad del lavadero de vehículos en calle Doña Blanca de Navarra, 6.

—Agustín Camón Poblador, por la torre de refrigeración en avenida de Goya, 72.

—José L. Aznar Pina por las torres de refrigeración en calle Sainz de Varanda, 7.

Estimar denuncias y requerir a adopción de medidas correctoras a:

—Pub Galán Peineto, en calle Maestro Marquina, 20.

—Bar sito en calle Maestro Marquina, 11.

—Bar Cavia, por humos, en calle Moncasi, 16.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Aprobar proyecto de reparación del Parque Miraflores, remitido por Parques y Jardines.

Imponer sanción por demora en el cumplimiento del plazo de ejecución de las siguientes obras:

—Adecuación de alumbrado en barrio de Torrero.

—Adecuación de alumbrado en sector en barrio de Casablanca.

Aceptar petición de plazo de ejecución, por prórroga, de las obras para el cubrimiento y vallado de acequia en barrio de Casetas.

Adjudicar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de obras varias en barrio de Santa Isabel, calle Mamblas, en la forma señalada.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Adquirir de Gestión Urbanística Gestur, S. A., fincas números 16 duplicado y 20 de calle Perena.

Aceptar de Sepes la cesión gratuita de terrenos destinados a viales, redes de servicio y obras de abastecimiento, así como la urbanización del polígono industrial de Cogullada.

Fuera del orden del día, se acuerda la reestructuración de viales de calle Josefa Amar y Borbón, a solicitud de los vecinos de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10.00 horas del día de la fecha al comienzo señalada. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 84.280

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 14 de noviembre de 1990.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1990. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: Don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Santiago Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba, concejales; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José Manuel Oliván García, interventor. Excusa su asistencia don Luis García Nieto Alonso.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente al día 17 de octubre de 1990, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma.

A continuación, el gerente, señor Ocejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Inmobiliaria Grupo, S. L., proyecto básico y de ejecución para edificio en calle Orense, angular a San Antonio de Padua.

—Valmazán, S. A., proyecto de ejecución para edificio en calle Lastanosa, núm. 17.

—Florencio Soria González, para ampliación de almacén en barrio de Garrapinillos.

—Marino Ascaso Bosque, para edificio destinado a residencia de ancianos en calle Castellar, 33.

—Enagás, para construcción de estación reguladora en polígono de Cogullada. (Debe tenerse en cuenta la tubería de abastecimiento de agua a Mercazaragoza.)

—Enagás, para construcción de estación reguladora en barrio de Juslibol.

—CAI, edificio para oficinas en calle Isabel la Católica, angular a Luis Bermejo.

—Construcciones Vallejo, para edificio residencial en calle Don Jaime I.

—Cables y Comunicaciones, para construcción de laboratorio en polígono Malpica, calle D.

—Javier Sánchez Iñigo, para rehabilitación de edificio en calle Supervía, núm. 40.

—Fernando Ferrero Millán, ratificando permiso concedido para excavaciones y recalce de cimentación en calle Borja, 6.

Devolver avales aportados en garantía del pago de la tasa de licencia de obras a:

—Arazas, S. A., por obras en calle Bellavista, 19.

—José Bandrés Rodríguez, por obras en barrio de Garrapinillos, por renuncia a la licencia concedida.

Conceder licencia de acondicionamiento de local para Proyecto Hombre, fase primera, CAI, en calle Heroísmo, 3-9.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia para el derribo del inmueble sito en calle Padre Polanco, 12.

Servicio de Planeamiento

Dar cuenta de la composición del Consejo Rector de la Entidad de Conservación de la urbanización El Zorongo.

Informar favorablemente la declaración de interés social para la construcción de la ampliación de naves en calle San Juan de la Peña, 262, a solicitud de Perfiles Aragón, S. A.

Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la disolución de la Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada.

Informar favorablemente la disolución de la Junta de Compensación del polígono Miraflores, instada por la misma.

Informar desfavorablemente la solicitud de declaración de interés social para aparcamiento de caravanas en barrio de Movera, a solicitud de Gaspar, S. A.

Informar urbanísticamente a:

—Comunidad de vecinos, sobre posibilidad de instalación de garaje en calle Bolonia, 16. (Debe requerirse el abono de tasas.)

—Talleres Ortega, sobre posibilidad de construcción de nave para maquinaria agrícola en barrio de Movera, 24.

—Jocarcha, S. A., sobre fondo mínimo en calle Padre Sastrón, 7, angular a Verónica. (Debe requerirse el abono de tasas.)

—Juan M. Díez de Pinos Rodrigo, sobre sistema general viario en avenida de Cesáreo Alierta, Gómez Laguna, Ramiro I, plaza de San Francisco y plaza de la Ciudadela. (Debe requerirse el abono de tasas.)

—Emilio Teresa Rodríguez, sobre término de Alanto, junto a camino de Cabañera, en barrio de La Cartuja Baja.

—Pablo J. Gilart Valls, sobre calle Predicadores, 44. (Debe requerirse el abono de tasas.)

—José Atarés Martínez, sobre calle Lagasca, 21. (Debe requerirse el abono de tasas.)

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado de las siguientes obras de recepción de obras para la instalación de alumbrado en:

—Plaza del Rosario y calles adyacentes.

—Mejoras en el parque de calle Oviedo.

—Prolongación de calle Antonio Leyva.

—Barrio de Miralbueno.

—Barrio de San Gregorio.

—Barrio Delicias, sector I.

—Diversas calles del barrio Delicias, sector II.

—General Capaz y adyacentes.

Devolver fianzas definitivas aportadas por las siguientes obras:

—Instalación de alumbrado en calles Cádiz, Azoque y plaza del Carmen.

—Segunda propuesta de agilización de excavaciones arqueológicas en Casco Histórico de Zaragoza.

—Remodelación e instalación de alumbrado en plaza del Carmen, y calles Azoque y Cádiz.

—Tercera propuesta agilización excavaciones arqueológicas en Casco Histórico.

—Pavimentación provisional en carretera de acceso a escuelas de La Salle.

—Pavimentación de tramo de calle Biel, angular a Estrómboli.

Expedientes para aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura a:

—Unitema, S. L., oficinas en calle Zumalacárregui, 12.

—Transfer, S. C., salón de belleza en calle San Ignacio de Loyola, 5.

—Codirse, S. L., limpieza de oficinas en Infantes de España, 3.

—Enrique Morales Andrés, venta material eléctrico en calle Doctor Casas, 16.

—Enrique Moliner, S. L., venta accesorios baños en avenida de Goya, núm. 15.

—Bonifacia Ramos Cantero, venta de papeles y cartulinas en calle Lugo, núm. 132.

—Amparo y Pili, S. C., peluquería en Salvador Mingujón, 28.

—Muñoz Ormad, S. L., representaciones en Privilegio de la Unión, 58.

—Inmobiliaria Peñaflor, S. A., oficina en calle Sanclemente, 8.

—Isabel Aznar Mayoral, venta de plantas y flores en plaza Salamero, 3.

—Vicenta Gabás García, papelería y prensa en calle Castillo de Loarre, núm. 38.

—Andrés Fajardo, S. C., venta de pescados en calle Asín y Palacios, 13.

—Elemit, S. C., venta de calculadoras en paseo de Rosales, 26.

—Radio Cervantes, S. C., venta de artículos eléctricos en calle Salvador Mingujón, 10.

—José de Sus Trisán, venta panadería en calle Cereros, 28.

—Congelados y Verduras, S. A., venta de congelados en calle Francisco de Quevedo, 3.

—Contratas y Servicios Zaragoza, alquiler y montaje de andamios en vía Hispanidad, 152.

—Pequerul del Barrio, S. C., venta de confitería en calle Gil Berges, 3.

—Blanco, S. A., venta de vehículos en avenida de Cataluña, 51.

—Gabás Consultores, S. A., en José Pellicer, 22.

—GDS, Inmuebles en Leasing, S. A., arrendamiento financiero en plaza Aragón, 1.

—Planografic, S. C., venta mapas, etc., en vía Hispanidad, 15-17.

—Exclusivas Sumibar, S. C., venta de conservas y alimentación en calle Pamplona Escudero, 34.

—Crisvare, S. L., venta de objetos de regalo, cristal y vajillas en calle Conde de Alperche, 2.

—Antonio Arnal Ansón, confección en ante y napa en calle Ildefonso Manuel Gil, 32.

—Luis Coartes Domingo, venta de colchones en Reina Fabiola, 11.

—Gloria Tomás Herrandón, taller de orfebrería en urbanización Viñedo Viejo, en calle Ermita, casa 5.

—Miguel Sopeña Gil, venta guarnicionería en calle Centro, 20-22.

—Torre San Miguel, S. A., oficinas en paseo de Independencia, 24-26.

—Eulalia Lahoz Lahoz, venta de carnes en avenida de Valencia, 51.

—Temper, S. A., oficinas en paseo de la Rivera, 2.

—Proragca, S. A., oficina venta de naves en calle Corona de Aragón, 10.

—París Decoración, S. L., domicilio social en Jerónimo Zaporta, 7.

—V. M. Celebraciones, S. C., organización de festejos en calle San Miguel, 2.

—Félix Muniesa Latorre, farmacia en calle Castelar, 63-65.

Conceder licencia de instalación a Aurora Cordón Izquierdo, para taller de alarmas de automóvil en calle La Vía, 17.

Denegar licencia de instalación a:

—Victorino Galindo Blecua, para depósito de gasóleo en polígono Malpica, calle C, 8.

—Grima Cubero, S. L., para oficinas en parque Roma, bloque C, local núm. 6.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de apertura a:

—Mármoles Delicias, S. C., en calle Montañés.

—Fontanería Rocasa, S. C., en Padre Polanco, 24.

—Adoración J. Cortés Tortajada, bar en Maestro Marquina, 17.

Denegar licencia de apertura a María-Rosa Morer Solsona, para local destinado a venta confección en calle Eloy Martínez, 13.

Requerir a Talleres Lorenzo, S. C., la clausura de local destinado a mecanización de piezas, en polígono Malpica, nave 154.

Estimar denuncias y requerir la adopción de medidas correctoras en las siguientes denuncias:

—Policía Local, a requerimiento de la Comunidad de propietarios, contra el bar sito en calle Bolivia, 38. (Debe decirse: "Bar sito en Fray Juan Regla, 14".)

—Marco Bautista Montalvo, contra el restaurante propiedad de Le Ping Bai, sito en calle María Lostal.

—Pilar Dupla Ansuategui, contra Mesón del Carmen, sito en calle Hernán Cortés, 4.

—Vicente Pérez Arenilla, contra las molestias por extractor de aire del Banco de Vizcaya, en Coso, 66.

—Fernando López Romero, contra Autovián, S. L., en calle Don Juan Aguas, 4.

—Miguel Mora Aguilar, contra las molestias por el acondicionador de aire en calle Terminillo, 55, titular Andrés García Martínez.

—Unidad de Barrios Rurales (Policía Local), contra Flores Aznar, en carretera de Villamayor.

—Manuel Baile Burgos, contra las molestias causadas por la chimenea de la calefacción en calle Alonso de Aragón, 18.

—Pedro Pascual Panaspa, contra taller de automóviles en calle Fuenterrabía, 5.

—José Egidio Sánchez, contra las molestias de la chimenea del restaurante sito en calle Doctor Cerrada, 12 (Golden Club, S. A.)

—Juan J. Lombarte Serrano, contra el bar sito en calle Zumalacárregui, núm. 18.

—Comunidad de propietarios de calle Monasterio de Cabañas, 9, contra la fábrica de tejidos en calle Monasterio de Poblet, 22, Escola, S. A.

—Policía Local, a requerimiento de Pilar Cortés Fernández, contra la chimenea sita en Pablo Gargallo, 67, de Máximo Orte.

—Comunidad de propietarios Reina Fabiola, 13, contra la panificadora Nueva Tahona del Ebro, S. A.

—Fernando Cuartero Hernández, contra el bar sito en Monasterio de Samos, 15 (María-Jesús Lizaga).

—Francisco Díaz Vicente, contra el bar sito en avenida de Goya, 96.

—Alfredo Heranz Sanz, contra la carnicería sita en calle Castelar, 67.

—María-Pilar Casanova Vicén, contra la taberna sita en calle Arzobispo Doménech, 5.

—Comunidad de propietarios de calle Cortés, 3-5, contra el bar sito en los bajos propiedad de hermanos López.

—Manuel Tabuenca Pérez, contra la fábrica de calzado sita en calle Camelia, propiedad de Catoga, S. A.

Aceptar la solicitud de prórroga por plazo de un año para acondicionamiento de Restaurante Sella, S. A., con las condiciones que se indican.

Expedientes para aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Modificar plazo de ejecución, por prórroga, de las obras para el cubrimiento de acequia y urbanización de las calles Pintor Zuloaga y Nuestra Señora del Pueyo. (El plazo para finalización de las obras debe ser el de 28 de febrero de 1991, en lugar del que consta en el expediente.)

Adjudicar las siguientes obras:

—Abastecimiento, saneamiento y pavimentación del camino de acceso el Gran Capitán.

—Dirección técnica auxiliar de las obras de remodelación de la plaza de San Felipe y otros extremos.

Cursar órdenes al Servicio de Ejecución de Planeamiento, para la redacción de proyecto comprensivo de renovación de aceras y otros extremos en paseo Gran Vía. (Debe incluirse la supresión o sustitución de jardineras de la zona central y la reparación del alumbrado.)

Expedientes para aprobación plenaria

Requerir a los propietarios de terrenos afectados por la prolongación del paseo Echegaray y Caballero para que formulen justiprecio en que estimen dichos terrenos.

Llevar a cabo expropiación de terrenos destinados a viales afectados por los siguientes proyectos y requerir a los propietarios para que formulen hoja de aprecio:

—Terreno propiedad de Francisco Poderós París, afectados por el proyecto de obras varias en barrio de San Gregorio.

—Terrenos afectados por el proyecto de ensanche de la entrada de calle Barcelona.

—Terrenos afectados por el proyecto de pavimentación de diversas zonas del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Terrenos afectados por el proyecto de obras varias en barrio de Casablanca.

—Terrenos afectados por el proyecto de apertura de calle Monte Perdido.

—Terrenos afectados por viales para completar la urbanización de las calles periféricas del área de intervención U-69-1.

Adquirir por expropiación las siguientes fincas afectadas por la urbanización de calle Vicente Berdusán:

—Terreno procedente de la finca número 7 de calle Fuentetodos, propiedad de Virginia Ríos Ráfales.

—Terrenos procedentes de la finca número 1 de calle Bolivia, propiedad de los hermanos Ramos Ibáñez.

Aceptar de Edificaciones Torrena, S. A., cesión gratuita de chaflán entre calles Pradilla y Segovia.

Aprobar definitivamente la cesión gratuita, en pleno dominio, en favor de la Diputación General de Aragón, de parcela municipal sita en barrio de las Fuentes, para la construcción de residencia para la tercera edad.

Ratificar actuaciones seguidas y adjudicación realizadas, por razones de urgencia, de las obras para la demolición de edificios en calle Levante, números 30, 32, 34 y 36.

Aprobar certificación única-liquidación de las obras de demolición de edificio en calle Arcadas, 22.

Quedar enterado de las siguientes sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en los siguientes recursos promovidos por:

—Entidad Mercantil Cubiertas y MZOV, S. A., desfavorable, por el que se dispone la devolución a la actora de la cantidad que se indica.

—Valeria-María Lanza Casanova, favorable, contra acuerdos municipales por los que se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación para el área de intervención U-20-1, a instancia de Construcciones Navarro, Sociedad Anónima.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle de las manzanas 23, 30 y 34 del polígono 52-B-3, instado por la Junta de Compensación.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se aprueban los siguientes expedientes:

—Aprobar proyecto de ejecución para la construcción de rampa de acceso para minusválidos en el Palacio de la Diputación Provincial, plaza de España.

—Acceder a la solicitud formulada por Jesús Ledesma García y otros (Arca de Noé) de supresión de zonas de carga y descarga en calles Molino y San Braulio, sin número. Se acuerda la supresión mencionada, ampliación de aceras, colocación de postes en las mismas que impidan el estacionamiento en las calles Molino y San Braulio y mantener la que está ejecutada en la plaza. (Remitir copia a la Dirección de Ingeniería.)

—Proceder por Parques y Jardines y demás servicios competentes a la adopción de medidas para adecuación de viales que se citan en los bloques de viviendas Alférez Rojas. Queda aprobado. Se acuerda proceder de idéntica forma para regularizar las restantes situaciones similares de la ciudad.

Asimismo se acuerda la celebración del próximo Consejo de Gerencia el día 21, miércoles, a las 9.00 horas, y el siguiente el día 26, lunes, a las 10.00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10.50 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 20.761

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9000158 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra la deudora Industrias Gimm, S. A., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 11.457.143 pesetas de principal, más 2.291.425 pesetas de recargo de apremio y 250.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 13.998.568 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 4 de marzo de 1991, la subasta de bienes propiedad de la deudora Industrias Gimm, S. A., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitos en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento

General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículos 127 y 128 de la orden de desarrollo del citado Reglamento.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario y anúnciese al público mediante edictos.»

En cumplimiento de la providencia que antecede, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único. — Una fresadora marca "Victoria", modelo desconocido, sin placa de identificación, equipada con divisor automático; un torno horizontal, marca "Innovator", modelo desconocido, sin placa de identificación, de gran producción, de 600 mm de distancia entre puntos; una brochadora horizontal, marca y modelos desconocidos, sin placa de identificación; una sierra automática de disco, marca "Tabé Incar", modelo desconocido, sin placa de identificación, equipada con alimentador automático de barras, y dos tornos copiadores, marca "Berdin", modelo 550-E, números de fabricación T2.629.75 y V2.646.75, respectivamente, de 5.20 kW de potencia instalada, conectados a 380 V, equipados con plato neumático y contrapunto hidráulico, de 550 mm de distancia entre puntos. Valor de tasación de todo el lote único, 1.400.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 1.400.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 1.050.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Láinez, con domicilio en paseo de Cuéllar, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

4.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

5.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta en cada una de las licitaciones.

6.º Desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo el mismo fotocopia del documento nacional de identidad, y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado 4 del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

7.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º En el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Servirá de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de abril de 1991. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 22.753

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 8800007 que se instruye en esta Unidad de Recaudación, contra la deudora Anadón, S. A., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 11.724.046 pesetas de principal, más 2.344.804 pesetas de recargo de apremio y 500.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 14.568.850 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza con fecha 24 de abril de 1991 la subasta de bienes propiedad de la deudora Anadón, S. A., embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de mayo de 1991, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sita en avenida de San Juan de la Peña, 2, de esta ciudad), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículos 127 y 128 de la Orden de desarrollo del citado Reglamento.»

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote núm. 1

Una mandrinadora vertical de cilindros, marca "MSO", modelo 160-KA.
Una mandrinadora vertical de cilindros, marca "JMT", modelo MV-800.
Una mandrinadora vertical de cilindros, marca "Danobat", modelo desconocido.

Una bruñidora vertical de cilindros, marca "Borrel", modelo desconocido.
Una bruñidora vertical de cilindros, marca "Danobat", modelo desconocido.

Una bruñidora vertical de cilindros, marca "Danobat", modelo B-400.
Una prensa hidráulica de accionamiento manual, marca "IM", modelo desconocido.

Una rectificadora de cilindros, marca "Sunner", modelo CK-10.
Una detectora de fisuras, marca "Delta", modelo M-180.

Una rectificadora de superficies planas, marca "G. Schou", modelo desconocido.

Dos tornos paralelos, marca "Mateu", modelo desconocido, de 1.000 milímetros de distancia entre puntos.

Un torno paralelo, marca "Mateu", modelo desconocido, de 2.000 milímetros de distancia entre puntos, equipado con pulidora marca "Bertoni", tipo SF.

Una lapeadora de interiores, marca "Sunnen", modelo MBB-1290 DE MS.
Una lapeadora de interiores, marca "Delapena", modelo HHM-1A.

Dos taladros de columna, marca "Ibarmia".
Una fresadora de asientos de válvulas, marca "Serdi", modelo ERR-100.

Una rectificadora de válvulas, marca "Kwik-Way", modelo SVS.
Una mandrinadora lineal de bancada, marca "Byb".

Una mandrinadora de bancada, marca "G. Millon Lyon".
Una rectificadora de ejes, marca "Danobat", modelo RE-1200A.

Una rectificadora de ejes, marca "Jarbe", modelo RH-1600.
Una mandrinadora de bielas, marca "G. Schou", modelo S-150.

Una mandrinadora de bielas, marca "Bem-Paris", modelo 2650.
Dos rectificadoras de cigüeñales, marca "G. Schou", modelo H-2000-340.

Una rectificadora de bases planas, marca "G. Schou", modelo 400.
Una equilibradora, marca "Hofmann", modelo E-1.

Valor de tasación, 9.905.000 pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación, 9.905.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 7.428.750 pesetas.

Lote núm. 2

Una rectificadora de superficies planas, marca "G. Schou".
Un torno paralelo, marca "Mateu", modelo desconocido, de 1.000 milímetros entre puntos.

Un torno paralelo, marca "Herreiz", modelo desconocido, de 1.000 milímetros entre puntos.

Un torno paralelo, marca "Microtor", modelo A-160-M, de 600 milímetros entre puntos.

Un torno revólver, marca "Auto Sprin", modelo ESE-9.
Una rectificadora de ejes, marca "Danobat", modelo A4-L800, de 800 milímetros.

Una rectificadora de cigüeñales, marca "G. Schou".
Una fresadora universal, marca "Néstor".

Una rectificadora sin centros, marca "Gozúa", modelo RHC-60-B.
Valor de tasación, 2.065.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 2.065.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 1.548.750 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Carlos Anadón Gutiérrez, con domicilio en paseo de la Constitución, núm. 26, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3.º La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

4.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

5.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta en cada una de las licitaciones.

6.º Desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado 4 del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

7.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º En el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 26 de abril de 1991. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

División de Administración de Transportes

Notificación de resolución

Núm. 14.130

Con fecha 10 de enero de 1991 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 41.000 pesetas en expediente número Z-01555-0-90, instituido contra Sagasta Cuarenta y Uno por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y hallándose ausente de su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1991. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Caveró.

SECCION SEXTA

EPILA

Núm. 23.773

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1991, los pliegos de condiciones para contratar, por medio de concurso público, el servicio municipal de recogida de basuras y limpieza viaria, quedan expuestos al público en las oficinas municipales, por el plazo de ocho días hábiles, para posibles reclamaciones.

Esencialmente dichos pliegos contienen lo siguiente:

Objeto: Contratar por concurso dicho servicio.

Plazo: Cinco años (desde 1 de junio de 1991 hasta 31 de mayo de 1996), prorrogables.

Precio-tipo: A la baja, 7.757.433 pesetas anuales (IVA incluido).

Pagos al contratista: Por meses vencidos, a razón de una dozava parte.

Fianza o garantía: Definitiva, 4 % del importe anual de la adjudicación.

Derechos y deberes: Los contenidos en los pliegos de condiciones.

Gastos: Todos a cargo del contratista o adjudicatario.

Proposiciones: A presentar hasta el próximo día 27 de mayo, a las 14.00 horas, en sobre cerrado, uniendo los documentos exigidos.

Apertura de proposiciones: Día 28 de mayo de 1991, a las 13.00 horas.

Adjudicación: Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Modelo de proposición: Contenido en el pliego de condiciones.

Epila, 26 de abril de 1991. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 23.784

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1991, acordó aprobar la modificación definitiva de la Ordenanza fiscal número 20, para 1991, aprobada con carácter provisional por acuerdo de 2 de marzo de 1991, y según el siguiente texto:

«Modificar el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, que queda fijado en el 0,50 %.»

San Martín de la Virgen de Moncayo, 29 de abril de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 13.541

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, y en la apelación número 632-626-89, dimanante de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 154. — Ilmos. señores: Presidente, don José-Fernando Martínez-Sapiña; magistrados, don Luis Fernández Álvarez y

don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1991. — Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por el actor contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Teruel, en el juicio de menor cuantía número 209 de 1988, sobre declaración de derechos y ochos extremos, en el que es apelante don Juan-Miguel Poison Borona, mayor de edad, casado y vecino de Torreledones (Madrid), representado por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el letrado don Manuel Gómez Palmeiro, y apelada la Comunidad de propietarios del edificio Buenavista, sita en avenida de Sagunto, 3, de Teruel, representada por el procurador don Miguel Campo Santolaria y dirigida por el letrado don Isidro Azorín Abanto, siendo también demandados Manuel Hernández Sánchez, Carmelo Gómez Peiró, Pascual García Remón, Agustín Caveró Martínez, Ramón Leoncio Alegre Ardid, María-Teresa Anadón Benedicto, Luis Barona Sanchis, José Villarroya Vicente, Miguel Cercos Montón (mayores de edad y vecinos de Teruel), Graciano Mínguez Gómez (mayor de edad, vecino de Masarrochos, Valencia), la compañía de seguros Mapfre, domiciliada en Majadahonda (Madrid), el Colegio Oficial de Médicos de Teruel y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, todos ellos incomparecidos en esta alzada, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación del actor, interpuesto contra la sentencia de fecha 23 de junio de 1989, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, debemos confirmar y confirmamos la expresada resolución sin hacer expresa imposición de costas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Fernando Martínez-Sapiña. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, al que me remito. Y para que conste y a efectos de remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en la apelación, extendiendo y firmo la presente certificación con el visto bueno del Ilmo. señor presidente, en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José-Fernando Martínez-Sapiña.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación de remate

Núm. 14.876

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo núm. 137 de 1991, promovido por Rodamientos Soldevilla, S. A., representada por el procurador señor Angulo, contra Talleres Cima, S. A., en reclamación de 5.600.000 pesetas de principal, más 2.240.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 31. — MADRID

Núm. 15.791

Don Juan-Lucas Uceda Ojeda, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.791 de 1989-A, se siguen autos de procedimiento hipotecario sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Antonio Siverio Padilla y Mercedes Orú Gandarias, respecto de la finca sita en Zaragoza (calle Rubén Darío, 14, entresuelo 1), en los que se ha acordado por proveído de esta fecha requerir de pago por término de dos días de la cantidad de 2.809.335 pesetas y notificar a los demandados Antonio Siverio Padilla y Mercedes Orú Gandarias, cuyo domicilio ha resultado desconocido, la existencia del presente procedimiento y señalamiento de las subastas, que tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado los siguientes días: Primera subasta, el 30 de mayo próximo, a las 12.00 horas; segunda subasta, el 27 de junio siguiente, a las 10.40 horas, y tercera subasta, el 25 de julio próximo inmediato.

Madrid a veinte de abril de mil novecientos noventa. — El magistrado juez, Juan-Lucas Uceda. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 10****Cédula de citación****Núm. 22.328**

Para la celebración de la vista del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 161 de 1991 se ha señalado el próximo día 20 de mayo y hora de las 10.10 en este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajos).

A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que figuran Samir Zamoum y Hocine Iridi, como denunciados, con domicilios desconocidos, citándose por medio del presente para esta celebración, al que deberán comparecer a juicio con las pruebas que tengan y de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los expresados denunciados, expido la presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de lo Penal**JUZGADO NUM. 2****Requisitoria****Núm. 17.005**

HERNANDEZ BORJA, Santiago, con DNI número 14.588.096, nacido en Oviedo el 6 de febrero de 1963, hijo de José y de Carmen, de estado soltero, sin profesión conocida, que tuvo su último domicilio conocido en Bilbao (La Laguna, núm. 10, 2.ª izquierda), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal número 2, por delito de robo, acordado en las diligencias previas a juicio oral en procedimiento abreviado 141 de 1990-C, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria. — Visto bueno: El magistrado-juez.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 2****Núm. 23.448**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 206 de 1990, instados por Laureano Malón Laborda, contra Urbaragón, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 21 de mayo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Urbaragón, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 22.352**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 135 de 1991, a instancia de Jesús Remiro Palacios, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Damián Mangrané Solé y otro, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 3 de abril de 1991 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Damián Mangrané Solé. Se suspenden los actos señalados para el día 15 de abril, a las 12.00 horas, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 20 de mayo, a las 11.15 horas; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la demandada en el domicilio de avenida de Tenor Fleta, 81-83, de Zaragoza, y a su vez por medio de edictos que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Damián Mangrané Solé, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 23.842**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 178 de 1991, a instancia de Rafael Jiménez Moya y otro, contra

Alicatados y Pavimentos San Martín, S. A. L., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de abril de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 13 de mayo, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Alicatados y Pavimentos San Martín, S. A. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 23.843**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 213 de 1991, a instancia de Pascual Remón Fau, contra María José Correas Lázaro, en reclamación de cantidad, con fecha 29 de abril de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 14 de mayo, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada María-José Correas Lázaro, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 14.905**

En autos número 538 de 1990, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Joaquín Rodríguez Milán, contra Navarro y Solchaga, S. L., y otros, en 18 de febrero de 1991 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a las demandadas que a continuación se reseñan a que abonen a la parte actora la cantidad de 173.961 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Las demandadas que se citan son Navarro y Solchaga, S. L., Gabriel Oliván García, José Continente Salvador, Miguel Bruned y Los González. Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.»

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Navarro y Solchaga, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 22.211**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 232 de 1991, a instancia de Joao da Cruz Monteiro Méndez, en reclamación de cantidad, contra Rafael Martín Igea, se cita a éste para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 19 de junio próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Rafael Martín Igea, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 18.931

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con los números 14, 37, 140 y 142 de 1990 (acumulados), a instancia de Francisco Vicente Clavel y otros, contra Vinos Navarro Hermanos, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de junio próximo, a las 11.30 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de julio siguiente, a las 11.30 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de septiembre próximo inmediato, a las 11.30 horas, y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 % del valor de tasación, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 225 % de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Una máquina de limpieza "Ver Ele-Tremoto Renwerte Thurm Dar/Ear Kmer 100 L4", motor núm. 380536, con potencia de 3 CV. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Una etiquetadora "Olive", de 450 mm de largo, 400 mm de ancho y 1.600 mm de alto, con motor tipo VE-71-2, núm. 132397 y potencia de 0,5 CV. Valorada en 250.000 pesetas.

Una llenadora de botellas "Tedenvasa", de funcionamiento rotativo. Llenado por el sistema tradicional de vacío-gravedad, con selección automática de envases, niveles precisos, sentido de marcha izquierda-

derecha, variación de velocidad continua con relación 1/3, nivel de llenado ajustable de 20 a 80, tensión de alimentación 380/220 V, trifásica, tensión de maniobra de 24 voltios, con transformador, motor núm. 73173, potencia 1 CV, marca "Siemens", y una taponadora "Tedevensa", motor núm. 204530, potencia 1 CV, marca "Siemens". Valorada en 3.500.000 pesetas.

Deberá estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

SINDICATURA DE LA QUIEBRA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CARNICAS ZAPATA, S. L.

Núm. 23.433

Por medio del presente, la Sindicatura de la Quiebra de la Sociedad Mercantil Cárnicas Zapata, S. L., y de sus únicos socios y administradores don Carlos Zapata Mustienes y doña María-Luisa-Pilar Aznar Aznar, de conformidad con lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de esta ciudad, en sus autos de quiebra número 1.187 de 1989, requiere a todos y cada uno de los acreedores de los quebrados y particularmente a los siguientes acreedores:

- Gil Portero, Agustín.
- Perales Gracia, J. Miguel.
- Gil García, María-José.
- Murillo Pineda, Cecilio.
- Industrias Cárnicas Grupo 100, S. A.
- Piensos Cometa, S. A.
- Salvador Garrido, Miguel A.
- Cerman, S. A.
- Menuceles Rivero, S. A.
- Aznar Aznar, Gloria.
- Iberinform Internacional, S. A.
- S. A. T. Los Llanos.
- Barrao Vicente, Alejandro.
- Cogaro, S. A.
- Comercial Garijo, S. L.
- José Friguls Clariana, S. A.
- La Peia Paradas, Victoriano.
- Velasco, S. A.

A fin de que, según lo previsto en el artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829, entreguen a esta Sindicatura, hasta el próximo día 17 de mayo, los documentos originales justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, para que, cotejadas, se devuelvan a los interesados para guarda de su derecho, poniendo de manifiesto igualmente que se ha señalado por el Juzgado actuante el día 29 de mayo de 1991, a las 10.00 horas, para celebrar la Junta de examen y conocimiento de créditos.

Se señala como domicilio de esta Sindicatura el despacho de uno de los integrantes de la misma, doña Isabel García Rubio, sito en calle Zurita, número 10, tercero derecha, de esta ciudad de Zaragoza.

Zaragoza, 19 de abril de 1991. — Los síndicos integrantes de la Sindicatura, Isabel García Rubio, Ramiro Gil Oliván, Alejandro Barrao Vicente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial